REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 SET. 2020

REF: 11001-40-03-070-**2018-00960**-00

De conformidad con el cuadro que precede, se aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría. Art. 366 del C. de G del P. (fl. 15 cd. 2)

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez
(2)

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 29 SEP 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 66.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL